

1^a 49 - 43

(Contiene plouo)

Madrid 19 de Junio de 1881

Excmo Sr. D. Camil. P. el Sr. D. ...

Com. D. ...

[Signature]



M. Ill^{te} Ayuntamiento.

1-49-43

D^{no} Ignacio Alejandro Casado, expone à V.S.S. que hallandose apoderado à la Priora y Religiosas del Convento de S. Maria Magdalena de la Ciudad de Alcalá de Henares con S. Agustin à quien corresponde una casa rita en la Calle de la Magdalena de esta Corte, N.º 56. manzana 155: segun demuestra el Plano, ó dibujo, y acornpanaña, y los informes del Cavallero Preg. y Moxo mayor, por lo que.

Sup. à V.S.S. se sirban despacharlo con la brevedad posible por el perjuicio que se sigue à la Comunidad: En que recibirá mrd. Madrid 19 de Junio de 1781.

Ignacio Alejandro Casado

Madrid 19 de Junio de 1781.

En su Ay -

Informe del Pres. Comis. del Cuartel
Coronel D.º. Manso

 D^{no} Sr

En consecuencia del acuerdo antecedente he reconocido la
Ayuntamiento de Madrid

Casa que el memorial Vefiere, y el Dizeño de su fachada
que se presenta, y no hállo inconveniente en que V.S.
su permiso para que conforme à él se efcute la obra,
do todo el lienzo perpendicular al Orizonte con la fia
za, y buena fabrica que corresponde segun arte para
permanencia, y las Ventanas guardando simetria, è igu
dad respectivamente en cada cuerpo, y si alguna no
cevitase para la comodidad interior que quede abierta
de faja fingida al exterior, para la decencia del aspe
y no se haxan sus cerramientos con umbrales è
daxa, sino con arcos lintelados è fabrica, y el al
en caso è no poderse verix el vieo, se efcutara è
daxa labrada à saetino con sus canecillos, y tocada
solera, y corona moldadas, dexando puesta en el su
nalon para recoger las aguas del Cubierto, y al pie
la Calle quedaxan reparadas, y convenientes las lonas de
daxa benzoqueña en los veinte y seis pies, y tres octa
è estension de que consta la fachada; Y luego que e
obra se hálle à los remates, debe este interesado dar
aviso à V.S.Y. que se hà de verix mandarla recono
è informar si se hà dado, ò no cumplimiento à
que V.S.Y. se sirva determinar, que ès quanto corres
de se efcute en obervancia de las Reglas del arte,
Policia: Madrid 25 de Junio de 1781.

M.º y Junio 25.º de 1781.

Ventura Rodriguez

Mediante no tener q. dca ni exponer In

cosa alguna muy q. lo q. Relaciono el Sr. D.
maior por su Informe de la Uana anterior
me conformo en todo y por todo como en el
se cita; y en su consecuencia si a U.S.T. le pare
ciere podra concederle a la pte q. pide por la
Representa. q. menciona la Lib. q. Solici
ta segun y en los term. q. por dho mas
m. D. Ventura Rodriguez se exponen,
en el enunciado su Informe: Pues es quan
to puedo informar a U.S.T. =

En
F. de los delanquiaz

Madrid 26 de Junio de 1781.

Enm. D.

Concedere esta Lib. con anexo a los
informes antecedentes =

Enm. D.

Ha. el propio dia =

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

181

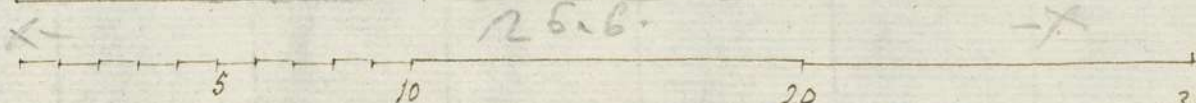
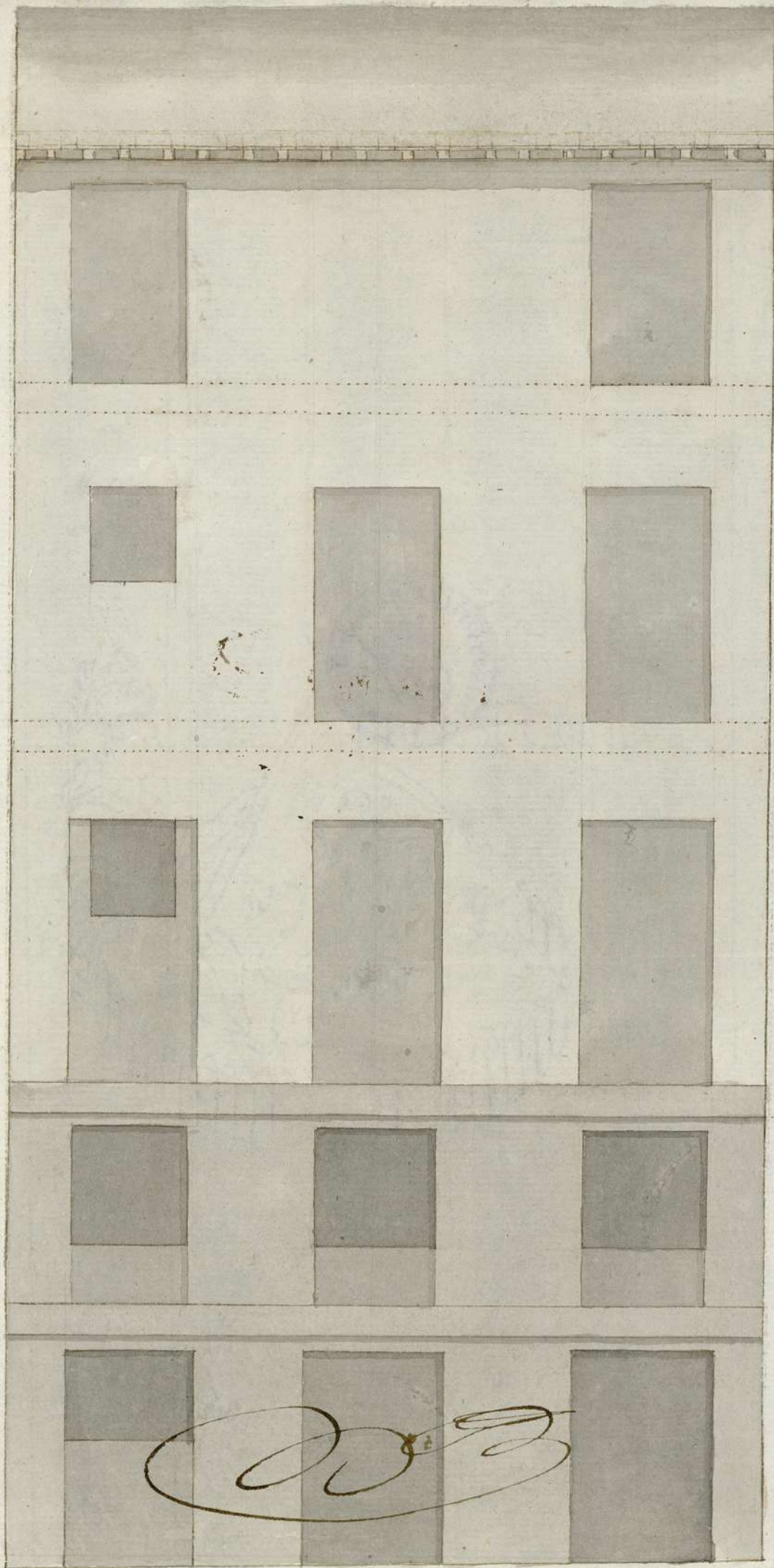
Señor. Heredero Juan María de Al. Ayuntamiento
Casa en la Calle de
Mergaderona

Ignacio Alvarado

Carado.

Supp. Ca

Exe. Heredero mas de M. III. Ayuntamiento



C^e, de la Magdalena, Ayuntamiento de Madrid

Fran^{co}, Xavier, Lopez

[Handwritten scribble]

1-49-43 L.S.A.



Dere despachos de oficio quatro mis.

SELO QVARTO, AÑO DE
DEL SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.

Yo Adrian Antonio de S. Lorenzo Cav. del Rey nro.
del colegio de esta y vecino y de la Plaza de Madrid,
Doy fe: Que oy dia de la fecha citando en la q.ª mencio
na el adjunto Memorial cita en esta corte y q.ª llamada
de la Magdalena, señalada con el num.º diez y seis Mar
zana ciento a nro. y a nro. perteneciente al convento
de Maria Magdalena sito en la Ciudad de Alcalá de
Henarex Religiosos de orn. de Augustin, q.ª administra
como su Apoderado d.º J.º Alejandro Casado y e.ª de esta
dha. Plaza y Cuartel titulado de Sebastian, d.º J.º
Felix de Nanguas Caballero Capitulax de esta dha. y como
sario del propio Cuartel por ante mi el Infraescrito
con asistencia de d.º Prof. Dom.ª de Molina visit.º qual de
dha. Plaza, d.º Juan Garcia de Salma su tñ.º dho d.º J.º n.
Alejandro Casado, d.º Ventura Rodrio, Arquitecto
nro. m.º de la obra de esta misma y sus fuentes y
d.º Juan.º Davila de pez igual Arquitecto y Mdo.º de
obra en ella por q.ª esta hecho y firmado el Plan
dicho q.ª acompaña del expresado adjunto Memori
al, a cuya direccion parece por leer la construccion
de obra q.ª demuestra el propio disenyo; Mando st.º del
dho d.º Vent.º hechase la cuerda y midiera el distrito
del ancho de la fachada de la enuncuada casa, lo q.ª asi
executo teniendo presente dho. Mem.º e hizo los apun
tes y adbertonias q.ª tubo por combenientz y de la mism

medida Resultaron q. los q. fueron por menor
 constaron del Inf. Declaraz. q. dho. Inven. tuva tiene
 q. das y pondera a continuacion de dho. adjunto Mem.
 como se le manda por el Decreto de los S. del H. Aun.
 tam. desta dha. V. del Prohibido; con lo q. se concluye
 este acto por mandato del proprio S. Caballero Comi.
 sario y el Sr. le Aguesi a dho. Sr. Fr. Navierdo
 por q. en el interin y hasta tanto q. se le comedia
 la lib. q. por dho. adjunto Mem. se pide por el d. q.
 casado, no ve principio en dha. casa a la obra que
 demuestran el estado adjunto Plano Diseno y hobteni
 da q. sea hecho el estado y puestas su alero de fase
 en el canalon p. No. de las aguas del cubierto
 y al piso de la c. en el distrito de la fachada de dha.
 casa. Mandado y corriente las horas de piedra. B. no
 quera en los v. y seis y tres octavos de estension
 de q. consta la fachada, como tambien q. en la c.
 no debe los Sabados mientras dure la obra, tierzas,
 Cascotes, ni otros cuombros que la de de sea limpia
 y barrida como esta mandado, lo q. ofrecio cumpli.
 ra dho. Lopez junto con lo q. por el mo. m. se espe
 a q. en dho. Inf. y el mismo mandato lo por
 ga por testigo q. signo y firmo el presen. N. d.
 de Com. y por sig. del m. de Junio año de mil setec.
 cientos ochenta y cinco = 1785 = D.

En el Barrio de San Martin

Juan Antonio Sanchez Carreno